

Organó del partido Unión Republicana

TORTOSA 27 DE FEBRERO DE 1909

Suscripción

Tortosa, un mes.

0'50 pesetas.

Fuera, un trimestre

1'50 id.

REDACCION Y ADMINISTRACION

PLAZA AGUSTIN QUEROL, 5, 1.º

*El clericalismo es a la religion lo que el caciquismo es a la politica.
La monarquia española ha hecho del Estado instrumento de dominación; invirtiendo los terminos, el poder ha subyugado al derecho.*

N. Salmerón

El matrimonio civil

CASO EXTRAORDINARIO

El mas alto Tribunal de Justicia conocerá el martes de un recurso de excepcional y notoria importancia. En apariencia, se trata unicamente de decir si hay injuria o no al obispo señor Guisasola en un edicto redactado por un secretario municipal. En realidad, lo que ha de decidirse es la validez del matrimonio civil y el supuesto derecho de los eclesiásticos a escarnecer, vejarse e injuriar a quienes licitamente le contraen con arreglo a las prescripciones del Código.

No queremos creer que prevalecerá una doctrina que haría ineficaz lo legislado en el punto más esencial de todo el derecho de familia. Desde el momento en que se declare que los prelados pueden calificar públicamente el matrimonio civil de concubinato, y que los funcionarios civiles no pueden desmentir tan absurda e inadmisiblemente teoría sin ser castigados como injuriadores, ningún ciudadano español podrá ejercer un derecho, el de contraer matrimonio civil, que será letra muerta, por temor a ser vilipendiado, sin que contra la censura y el vilipendio le corresponda recurso legal.

La historia suscita del hecho es la siguiente:

Regía la diócesis de Madrid Alcalá el Sr. Guisasola, y en una de sus visitas pastorales, hubo de detenerse en el pequeño pueblo de Cobena. Tuvo conocimiento de que dos vecinos de la localidad habían contraído matrimonio civil días antes, y creyó, en su celo apostólico, que se imponía un singular escarmiento. Subió a la cátedra sagrada y fulminó una irracunda y terrible censura contra el matrimonio civil.

¿Que dijo el arzobispo? Poco más o menos lo que suelen decir en tales casos todos sus hermanos en intolerancia: que el matrimonio civil era un concubinato, un acto inmoral, una asquerosidad, y que aquellos que lo contraían merecían la reprobación pública. Calcúlese la resonancia que tendría el sermón, y sobre todo, la situación que se crearía con él a quienes, al amparo de una ley promulgada, se habían unido en vínculo legal. Los fanáticos, que no suelen ser gente de muy buena crianza, les insultaban al paso; los menos agresivos les saludaban con coeces chanzonetas y burlas. Era menester en el pueblo una alta lección de tolerancia y ciudadanía, y el secretario del juzgado, herido en sus sentimientos de hombre culto y ciudadano libre, se encargó de darla.

Y lo hizo fijando a la puerta de la Juzgado un edicto, que el fiscal de la Audiencia hubo de considerar injurioso, aunque, como se comprobó por su texto, no citaba en él a persona determinada.

tulo IV, capítulo I, art. 4.º, el matrimonio civil.

Qué, en su consecuencia, el matrimonio efectuado entre los vecinos Angel Asenjo y Juliana Fuentes, era lícito y legal, en cuanto se tramitó el oportuno expediente, llenando en él cuantos requisitos las leyes exigen.

Que cuantas personas negasen la validez del matrimonio civil, demostrarían el desconocimiento de las leyes votadas en Cortes y sancionadas, y mentiría de la manera más descarada, fuera cualquiera su cargo y representación.

Y que, en el matrimonio civil, no existe el amancebamiento, la asquerosidad supuesta por quienes, por razón de su cargo, tienen la obligación ineludible de conocer las leyes del reino. Redactado el edicto, lo firmó el funcionario con su nombre: Salvador Hidálgó.

Inmediatamente fue procesado por injurias a la autoridad episcopal. El fiscal de la Audiencia le acusó solicitando para él, la pena de dos meses y un día de arresto, y la Sala falló de acuerdo con lo solicitado por el ministerio público.

No puede ser más notoria la infracción legal. Claro y terminante el artículo 471 del Código penal, define la injuria: "Toda expresión proferida ó acción ejecutada en deshonra, descrédito ó menosprecio de determinada persona...". ¿A que persona se citaba en el edicto? A ninguna. Se decía que desconocía el Derecho quien negase la validez del matrimonio civil, y esta es una verdad indiscutible; que en tal institución no había amancebamiento ni asquerosidad, y que mentía quien otra cosa afirmase. Pero si esta es una verdad de a fofo, ¿cómo ha de haber amancebamiento en la unión que sanciona la ley? ¿Donde está aquí la injuria? ¿Por qué no declarar francamente que miente, sea quien fuere, quien dice que es ilegal lo legal, asqueroso lo digno, y concubinario un lazo declarado legítimo por los poderes públicos.

No se nombraba en el edicto al señor Guisasola. Pero, se dirá, el señor Guisasola había dicho antes que era amancebamiento el matrimonio civil. ¿Y que culpa tenía el secretario de que el obispo hubiese proclamado enormidad semejante? El habló en general, sentó una tesis exacta y mantuvo el respeto a las leyes; pero se guardó muy bien de nombrar a nadie. Si el obispo injuriaba a personas casadas legalmente, allá él con su conciencia, si desconocía las leyes peor para su Excelencia Ilustrísima. La verdad era siempre verdad, y el secretario a nadie nombró. Peor para quien se diese por aludido.

Seguros estamos de que un Tribunal tan alto, competente y recto como el Supremo de Justicia, casará sentencia tan opuesta al sentido legal. La injuria ha de ser contra persona determinada. No puede ser injuria afirmar un principio jurídico y decir que falta a la verdad quien sostiene lo contrario que el Código, por el pueril temor de que se crea aludido quien tiene el capricho de negar temeraria-

mente la letra y el espíritu de la ley.

El fiscal no se opone a la admisión del recurso, y esto dá la medida de su claro criterio. La casación del fallo de la Audiencia se impone. Donde no se nombra a persona determinada, no puede haber injuria. Declarar otra cosa sería hacer absolutamente imposible la defensa de la ley y de la verdad.

No podría decirse que el Código castiga el duelo, por temor a que se querellasen los duelistas, no habría medio de hablar de tonterías por miedo a que se molestasen los tontos. Quien dice que el matrimonio civil es un concubinato asqueroso, falta a la verdad. ¿Que lo ha dicho un sacerdote? ¿Que le vamos a hacer! Lo mismo ha podido decir que un triángulo tiene catorce lados; Mientras no se le nombre y el principio general anunciado sea cierto, allá él con sus imprevisiones, sus errores ó sus osadías. No hay injuria, no puede haberla, y si existe, será por su parte.

Por mucho que se haya debilitado en España el sentimiento de la libertad, por grande que sea la intromisión del clero en la vida civil y política, no cabe admitir tamaños absurdos. ¿Cómo se puede decir de una institución legal que es asquerosa, que es inmunda, y no se ha de poder declarar que tal afirmación es inexacta y gratuita? ¿Donde está entonces el respeto a la ley? ¿Se puede injuriar a una recién casada, citando su nombre y calificándola de concubina, y no se podrá declarar que quien tal hiciere (sin nombrar a nadie), falta a la verdad y al comedimiento? ¿Donde púes el respeto a las personas? ¿No se vá a considerar injuria deshonrar a las gentes nombrándolas, y vá a serlo decir que miente, en general y sin alusión a persona alguna, quien afrenta y vilipendia sin motivo? ¿Que valor tiene entonces la letra del Código?

El recurso acerca de cuya admisión ha de resolver mañana el Supremo, es de incalculable trascendencia jurídica y ha de influir notoriamente en la vida de los ciudadanos. Si cualquier eclesiástico puede maldecir de una institución é insultar a quienes contraen a su amparo sin que a nadie sea permitido contradecirle, si no se toiera el restablecimiento de la verdad cuando alguien niega la ley, déjense de miramientos los gobernantes y propongan la abolición del matrimonio civil a sus benditísimas Cortes.

Más noble será borrarle del Código que abandonarlo a las diatribas de los sectarios, é impedir a los funcionarios celosos que salgan a su defensa.

LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y LOS ALCALDES

En un muy bien escrito y pensado artículo que publica "La Publicidad", de Barcelona, trata incidentalmente de la enseñanza en España y dice: "pero en nuestra patria va a la escuela el muchacho que buenamente quie-

re y ningún alcalde rural ó urbano se preocupa de la frecuentación escolar."

Tiene razón que le sobra el Sr. don Mateo Picó, autor del artículo de referencia: ni los alcaldes rurales ni los urbanos se preocupan de la asistencia de los muchachos a las escuelas públicas. Esto que puede establecerse como regla general tiene sin embargo, como todas las reglas, reducidas y honrosas excepciones. Yo sé de un amigo mío que ha ejercido el cargo de Alcalde en un pueblo rural de esta provincia que, aunque quizás no todo lo que fuera de desear, se ha ocupado y aún preocupado, dentro de la esfera naturalmente de sus atribuciones y debidamente secundado por la Junta local de instrucción pública, de que la enseñanza fuese obligatoria por lo menos, para todos aquellos muchachos que en horas de clase, andaban holgando por las calles del pueblo y sus alrededores. Para llevar a cabo su propósito publicó un bando en el que, después de varias consideraciones sobre la grandísima importancia que la vida moderna tiene la instrucción de los ciudadanos, todos, terminaba conminando con el máximo de la multa que la ley dispone a los padres de los niños, que en horas de clase ambulasen holgando por las calles. En su consecuencia los empleados del Ayuntamiento recibieron terminantemente órdenes para que denunciasen a la alcaldía a los infractores del bando de referencia.

Mi amigo y demás compañeros de Junta, además de la interior satisfacción que sentían por el deber cumplido, recibieron calurosos y muy sinceras felicitaciones de casi todos sus convecinos y no faltó quien, entusiasmado, transmitiese la noticia a los periódicos de la comarca, los cuales haciendo eco de tan plausible medida, presentaron a dicha Junta como modelo, digna por tanto de imitación por sus congéneres de España.

Contentos andaban nuestro amigo y demás compañeros por sus tan, al parecer acertadas órdenes, cuando he aquí que un día recibieron un oficio del Sr. Maestro de escuela—cuyo cargo lo desempeñaba interinamente y con un sueldo de 550 ptas. ó sea la mitad de lo asignado, por su carácter de interino,—en el que muy atentamente les exponía la imposibilidad de continuar dando sus lecciones en el local destinado a escuelas, pues los alumnos asistentes a clase excedían de 150 y el local no era suficiente para contener a tanto muchacho. Procuró el alcalde consolar al maestro diciéndole que tomase paciencia, pues era probable que en cuanto llegase la recolección de las cosechas disminuyera el número de asistentes a la escuela. Otro día fué el médico titular quien en virtud de las visitas mensuales que gira a las escuelas, le mandó otro oficio, muy atento también, en el que por humanidad y en nombre de la higiene le indicaba la conveniencia de no tener asesinados seis horas a tantos niños como asistían a la escuela, ya que de no tomar prontas medidas, era fácil y aún probable el desarrollo de cualquier enfermedad contagiosa

que podría segar la vida de aquellos infelices niños. ¿Como remediar tan grave contratiempo? La cosa no tenía fácil solución, ya que no era posible construir nuevas escuelas, pues la escasez de recursos del erario municipal y la grave crisis económica por que atravesaba el pueblo no lo consentían. Pero aunque esta hubiese sido factible ¿cómo era posible que el pobre maestro interino, con un sueldo de 550 ptas., falta de material, pudiese continuar enseñando con probabilidades de éxito a un tan crecido número de discípulos, que aún excedía del duplo de los que, de los que, según la moderna pedagogía aconseja, debe tener cada maestro? Tampoco era posible al infeliz maestro facilitar gratis el material en plumas, cartapacios, papel y libros a todos los hijos de padres pobres que no podían comprarlo, por la cantidad exigua que figuraba en presupuesto para este objeto. Fácilmente comprendieron los muy dignos individuos que componían dicha Junta de instrucción que se había metido en un callejón que no tenía fácil salida, y hubieron de procurar por todos los medios a su alcance, dejar las cosas en el mismo estado de antes y hacer dentro de este estado cuanto fuese posible a favor de la enseñanza de los que voluntariamente quisieran asistir a la escuela.

En resumen: que mientras no tengan todos los pueblos, locales apropiados para escuelas; mientras no se aumente suficientemente el personal recompensable debidamente; mientras no cuenten los Ayuntamientos ó el Estado con recursos suficientes para que la enseñanza sea completamente gratuita, por lo menos para todos aquellos que no disponen de bienes de fortuna, todas las leyes que se dicten para que la enseñanza sea obligatoria dara escaso y aún pésimo resultado, por más que se esfuerzen los alcaldes y demás personalidades amantes de la cultura.

UN REPUBLICANO.

22 de Febrero 1909.

En el «Círculo Mercantil»

Conferencia de Mercedes Sardá

La distinguida conferenciante que anteaer ocupó la tribuna del «Círculo Mercantil», es—como dijo muy bien el Sr. Carulla al hacer su presentación—una de nuestras intelectuales; hija de un pedagogo insigne, gloria del magisterio español, de D. Agustín Sardá, ha estudiado mucho, ha viajado más y en el ejemplo de una vida consagrada a la enseñanza ha aprendido cuanto puede ir en ayuda de la mujer, elevándola, dignificándola y haciéndola igual al hombre; en cuanto a su intelectualidad hace referencia.

Los salones del «Círculo Mercantil», eran insuficientes para contener la distinguida concurrencia que los llenaba completamente en la que predominaba el bello sexo, ávido de oír la autorizada palabra de la disertante.

¿Qué dijo Mercedes Sardá en la hora que duró su interesante conferencia? Algo muy grande, muy hondo, que es imposible reflejar en una modesta crónica.

Fué su disertación un canto sentido, vibrante a la emancipación de la mujer, por el trabajo de ella misma, por su mayor cultura, por sus mejores medios educativos que deben contribuir a que desaparezca esa idea errónea de su inferioridad social, con respecto al hombre.

Con palabra serena, reposada, de timbre argentino y melodioso, fué ex-

poniendo, con extraordinaria claridad, cuanto hace referencia a este árdua, a este trascendental problema que en muchas naciones de Europa está siendo objeto de estudios y de controversias.

Analizó los diferentes sistemas educativos que tienen conexión con la mujer, señalando, de paso, los defectos de que algunos adolecen: habló de la mujer como esposa y como madre y de su noble y elevada misión dentro del hogar, que en modo alguno se opone a que pueda, por su educación, por sus medios culturales, llegar a servir de amparo, de sosten de los suyos, trabajando con el esposo, ayudándole en sus faenas y educando a los hijos, que en sus primeros años solo han de tener por maestro a la madre, que debe encauzar sus sentimientos y dirigir por la senda de la vida los primeros pasos que dá el niño.

Leyó párrafos magistrales, en apoyo de sus aseveraciones, de madame Destael y Concepción Arenal y terminó manifestando que el hombre debe ser el primer interesado en la educación de la mujer, para que pueda esta útil a la sociedad y a la familia.

La Srta. Sardá fué objeto de una calurosa ovación, recibiendo entusiastas felicitaciones por su hermosa labor.

(De El Pallaresa de Lérida).

Sobre una hoja

Uno de estos días vino a mis manos una hoja firmada por un *pajés*, pero que seguramente ese *pajés* no tiene callos en las manos producidos por ningún mango de los varios instrumentos que manejamos los payeses, porque huele a jesuita.

No me propongo criticar su idea, antes al contrario, en parte la aplaudo. Lo único que me propongo, es demostrar a esos señores jesuitas (caso que lo sean) que los payeses empezamos a comprender su manera equivocada de propagar esa hermosa idea y que lo que hacen es perpetuar el estado de barbarie é ignorancia presente (que no significa otra cosa el blasfemar), y demostrarles también que no se debe tomar el ramo por las hojas, sino por el tronco, ó lo que es igual, atacar el mal por las raíces que es de la única manera que puede curarse, de lo contrario, todo cuanto se haga será inútil.

El modo de atacar el vicio de blasfemar ha de ser empezando por dar medios de vida a esos payeses que ustedes se dirijen, y esos medios de vida no crean ustedes que consistan en comer y beber mal, dormir peor y trabajar como bestias; no, sino que esos medios de vida consisten en que el obrero disfrute por el presente de un salario que le permita comer... no quiero decir bien, me concreto a decir tal como ustedes, beber como ustedes, dormir como ustedes y disfrutar de tiempo para estudiar como ustedes.

Educando al obrero ó dándole medios para que puedan educarse, desaparecerán los blasfemos sin necesidad de quemarles la lengua, como en otras hojas han dicho esos que combaten la blasfemia, y que en cambio dan lugar a que se blasfeme aunque de una manera indirecta. Porque han de tener en cuenta esos que se declaran partidarios de la desaparición de este vicio asqueroso (pero que solo lo dicen) que en la taberna donde dicen tener esta especie de sociedad y que en la cual tienen un pacto imponiendo una multa a cada blasfemia que por descuido (ó como quiera que sea) suelta uno de los miembros que la componen, no es

el sitio a donde debe ir el obrero, ni es donde puede educarse ni instruirse, sino al contrario, lo que hace allí es embrutecerse, prostituirse, y del embrutecimiento no puede salir nada limpio, ni lenguas ni conciencias, mientras que de la instrucción, de la educación, se consigue ó puede conseguirse mucho y provechoso para que este vicio desaparezca.

Un Campesino.

Notas municipales

Sesión del 24 Febrero de 1909

Preside el Sr. Grego, y asisten: el concejal republicano Sr. Nicolau y los monárquicos Sres. Algueró, Cid, Princep, Moreso y Ribás.

Al darse lectura al oficio del pedáneo de Campredó, para suspendan el cobro del arbitrio; como quieren pase a la Comisión, el Sr. Nicolau, hace presente que el caso ya está resuelto, pues debe equipararse Campredó, a Bitem y Aldea; todo extrarradio, donde ya no cobran el impuesto de matanza.

Contestan que están conformes, pero para cumplir una formalidad, pasará a la comisión.

Entretanto los vecinos de Campredó seguirán pagando cinco pesetas por res sacrificada, por la inspección de carnes que dicen practica el *algua-cil*.

Lo cual demuestra que el empuñar la vara vuelve a uno enciclopédico.

La instancia de D. Buenaventura Pallarés pidiendo autorización para levantar un monumento a D. Manuel Sol, pasa a la comisión.

Todo el mérito de este buen señor parece fué fomentar vocaciones eclesiásticas, nutrir conventos de monjitas. En cambio el monumento al caritativo obispo Ros de Medrano, está tan abandonado como veinte años atrás.

Adjudican los palmitos por 101 pesetas a D. Agustín Carles Mauri.

El Sr. Nicolau, conforme ya anunció en la otra sesión, propone revocuen el acuerdo que concede una gratificación de 50 pesetas mensuales al Sr. Recaudador de arbitrios, dice, que no quiere lesionar intereses de nadie, y sólo le impulsa defender los intereses municipales.

Para que se capacite la Corporación da lectura a datos oficiales que le han facilitado los Sres. Jefes de negociado:

Pesetas Cent.

Por varios ingresos de arbitrios que enumera.	42.390 25
Reparto Sal y aceite.	30.215 70
Reparto Extrarradio.	80.522 11

Total salvo omisión Ptas. 159.128 06
está cantidad al 3 por 100 de premio, da un beneficio de Ptas. 4.773 84.
Lo cual demuestra, que si se cobran todas las cantidades presupuestadas, es el mejor sueldo de la casa.

Pide que consten los datos y sus manifestaciones en acta, y después deja la derogación del acuerdo gratificando con 50 ptas., a la consideración del Consistorio.

Los ediles quedan largo rato mudos y por fin usan la palabra los Sres. Algueró, Ribás, Princep y Muñoz. Los tres primeros para que traigan datos de lo que se cobra en arbitrios, y el último declara que los datos aportados por nuestro amigo son preciosos y que está conforme en que traigan datos de las cantidades que se cobran.

Pasa el asunto a la comisión de Hacienda, después de recomendar dictamen dentro un plazo prudencial.

El Sr. Muñoz, manifiesta que el

cuartel del Carro de Tarragona amenaza ruina, y le parece el momento oportuno para que gestionen trasladen aquella fuerza aquí. Así lo acuerdan.

El Sr. Nicolau, ruega que machaquen y desparramen las gruesas piedras que ahora están amontonadas en la calle Mayor de Ferrerías, dificultando el tránsito rodado.

La presidencia promete dar órdenes en seguida al Sr. Arquitecto para complacerle.

Y para final, por una factura de *bordillo* empleado en la calle de San Ildefonso, se entabló un edificante *torneo*, entre los Sres. Algueró y Ribás. Que como de costumbre no se pusieron de acuerdo.

Carnet de la semana

Por la libertad y la cultura

Mañana, a las 9 de la noche, dará una conferencia sobre el **Problema obrero en el Centro Republicano de Roquetas**, nuestro querido compañero don Marcelino Domingo.

La entrada será libre.

¿Quién es?

Por la gravedad que entrañan, corramos los dos siguientes sultos: El primero de «Diario de Tortosa», el otro de «Libertad».

Ahora, lean y comenten: «Existe en esta localidad, un *pajaraco* gordo y molletudo, conocido ya por sus tracacerías, que se dedica desde hace algún tiempo, a favorecer las denuncias contra ciertos propietarios de colonias agrícolas de esta ciudad, sin perjuicio de presentarse en la casa, luego, como *amigo*, para arreglar el asunto, mediante dos ó tres mil pesetas, amenazando, para el caso de que se prescinda de él, con todas sus iras y las de sus *patrocinadores*.

Algunos propietarios han caído en el garlito, y han afojado la *mosca*, y lo único que han sacado de la intervención del *personaje*, es las dos ó tres mil pesetas del bolsillo, y un aumento grande en la riqueza.

Pasó la primera tanda de denuncias y nos llamamos, porque no creímos que existiera tanta maldad y cinismo; pero al venir la segunda tanda, damos la voz de alerta, para que nadie caiga en la celada, y se deje engañar tan burdamente.

Esto tiene un nombre en todas las lenguas.

¿Podría decirnos, si sabe algo de ello, *Los Debates*?

Acusación gravísima

Es tan grave y de tan gran trascendencia para esta ciudad la acusación lanzada por *Diario de Tortosa*, que la verdad, creímos de momento entraba por mucho la pasión política, que siempre daña a la imparcialidad, y hacia ver al coléga como grande, lo que reducido a sus naturales proporciones no pasaría de ser cosa insignificante.

Procuramos enterarnos, acudimos a quienes pueden saberlo, y efectivamente, cuanto *Diario de Tortosa* dijo era verdad, y tan verdad, que creemos no acabará la cosa encargando al tiempo que lo borre todo, sino presentando al público tortosino al autor de tal hazaña, para que obre como deba obrar un pueblo cuando sabe tiene en su seno una alimaña dañina, y la conoce, y sabe donde se oculta.

El caso es el siguiente: varios propietarios de esta ciudad recibieron aviso de haber sido denunciados a la Delegación de Hacienda como ocultadores de riqueza unos, como defraudadores al Estado otros. Al siguiente día de la denuncia recibían visita unos volantito otros, de un señor que se ofrecía a arreglar el asunto mediante una cantidad respetable. Unos cayeron en la trampa, otros nó. Este es el caso, y parece nada tiene de particular. Si lo tiene, y mucho, pues el señor que se ofrece como componedor,

es el mismo que denuncia á los propietarios.

El asunto de los censos de Requena, que tanto revuelo produjo en esta comarca, no tenía con mucho la importancia del actual; al cabo y al fin, las fincas censadas quedaron libres de ese gravamen y en cuanto á legalidad, había su pró y su contra, abundando opiniones por una y otra parte.

No así en el presente caso, pues con el amillaramiento en la mano, ese hombre funesto, puede ser la ruina del país, á cambio de embolsarse algunos miles de pesetas, si no se toma una resolución radical y enérgica.

Tortosa expía sus faltas de otros tiempos. Consintió que ese político medrase y bajó la cabeza ante sus indignidades. ¿Consentirá ahora en ser expoliada?

A.

El colmo!

Los Debates diario cuyo inspirador está condenado por la pública opinión con la memoria de la luctuosa noche del 16 de Abril, noche en que cayeron heridos de muerte 4 honrados hijos de Tortosa, cuyos entierros motivaron imponentes manifestaciones de duelo y odio contra los asesinos, agraciado con las cuentas de la riada, que promueven á diario protestas y que algunos que figuran como socorridos, en las listas, niegan en "Remitidos", y en otra forma, no haber recibido cantidad alguna; otros, como el que leemos en la prensa local fallecieron algunos lustros antes de la riada y con nombre y apellidos figura como socorridos.

¿Tendrán Los Debates algún banco ultra-tumba?

Hay que advertir que á pesar de las continuas reclamaciones del Ayuntamiento y de la Prensa, no publican las cantidades recibidas.

Hablar de legalidad, moralidad y corrección el diputado por Pauls, y el alcalde de la riada, ¡es el colmo!

Impertinencias

El diario del 16 de Abril, de las cuentas de la riada, de los censos de Requena, del acta de Pauls, etc., etc., sale de madre, porque el concejal señor Nicolau, impugnó la nómina de consumos y pidió explicaciones al señor Alcalde sobre la ocupación que tenían determinados empleados, que cobran por consumos. Sale airado, porque pidió nuestro amigo procuraran pagar á los ex-empleados y empleados que por no pagarles lo que les deben han de implorar la limosna pública, y porque manifestó que no ha querido, ni tenido, ni ahora ni nunca, ningún empleado recomendado.

¿Esto es impertinente?

¿Temían Los Debates que ahondara el Consistorio, en la nómina de consumos y encontrarán que el director de Los Debates, cobra como consumidor, y el practicante de la farmacia del expulsado de Mora, cobra también como consumidor de 1.ª Pesetas 72'23?

Le parece inmoral, que procure nuestro amigo cobre el personal cesante y en activo; modestos individuos que acosados por el hambre y el frío han de recurrir á pedir limosna para acallar la desesperación de sus familias?

Tenemos la ventaja en Tortosa, que todos nos conocemos.

A Los Debates

Un industrial ó industriales, porque todavía no se sabe de cierto si es individual ó colectivo el solicitante, sujeto íntimo del inspirador de Los Debates, pide al Ayuntamiento la extensión del arbitrio de pesas y medidas.

Todos los industriales que han soli-

citado tal privilegio, han incluido á la instancia el recibo del Ingeniero fiel contraste, en demostración que su báscula y doble-decálitro, (no balanzas), están debidamente contrastadas y pagada la cuota.—Pero sin duda los íntimos de Monner, se consideran eximidos de tal obligación, y por más que la R. O. del 3 Mayo 1905 del ministro de Hacienda González Besada, dispone de un modo terminante que para obtener la exención han de justificar: "... que poseen en propiedad pesas y medidas y útiles de pesar y medir debidamente contrastados, y paguen, etc."

A la pregunta del papel del boticario: "¿Puede alguien decirnos donde se halla escrita esta exigencia?"

Le remitimos á la Alcubilla que adquirió, y en la citada R. O. de 3 de Mayo de 1905, encontrará la respuesta.

Y sino sabe abrazar dos sílabas, un docto facultativo del Ayuntamiento se lo explicará.

Tanto charol que se dá, con sus conocimientos administrativos, y demuestra desconocerlos por completo.

Puntualizando

Nadie pone trabas á los industriales que están en regla en sus pretensiones. Hay que advertir que los concejales tienen responsabilidad de otorgar depósitos comerciales y eximir del arbitrio de pesas y medidas á los que no estén en las condiciones que señala el art. 137 del Reglamento de consumos, y de la R. O. antes citada. Todo industrial encontrará en nuestros amigos el apoyo que requieran, cuando sus pretensiones estén dentro de la legalidad. La muletilla del papel, "de la competencia á los intereses industriales de un concejal", es burda y estúpida. Hay muchos industriales de los mismos artículos que el amigo de "Los Debates", que han encontrado facilidades, porque es muy conveniente advertir y hacer resaltar, que el comercio de buena fé, no teme las competencias sean de quien sean; lo que teme, lo que le perjudica es el juego y el contrabando.

¡Eso, eso, Sres. Debates!

Si quieren más explicaciones sobre el particular, le avisamos que tenemos tela cortada, y nombres que aún de contrarios, avalorarán nuestra delicadeza, nuestra corrección.

¿Olvido?

Tres años y un buen pico han transcurrido desde que sin duda aprovechando la ausencia de una sesión de los concejales republicanos, aprobó en principio el Ayuntamiento con algunos reparos, las cuentas de dos ex-recaudadores; uno de ellos íntimo ahora del Sr. Monner. Parece que están alcanzados dichos recaudadores con 60.000 ptas. y que á pesar de la campaña que sostuvo en su día el digno concejal D. Roque Fabregat, ni el ex-alcalde Piñana, ni el actual señor Grego, han convocado la Junta Municipal, para aprobar las liquidaciones ó reclamar las 60.000 ptas., ó las que resulten deber los citados ex-depositarios.

¿Qué confianza tendrán en la bondad de las cuentas, cuando dan á largar!

¿Esperarán á que la ley de Administración local cubra con un velo y salde este negocio ó lo que sea de doce mil duros?

Llamamos poderosamente la atención de los ciudadanos de Tortosa sobre el particular, y reclamamos del Sr. Fabregat, ciudadano honrado é íntegro, concejal que eligió el pueblo para defender sus intereses, que reanude su campaña, ya que está al corriente, y explique claramente lo que hay.

Caló el chapeo...

Dicen, que por si el de R. O. fué ó no fué á Castellón y no encargó la alcaldía al Sr. Algueró, éste echaba sapos y culebras, amenazando con una interpelación en público Consistorio, cantando las verdades del barquero.

No pasó nada en la sesión.
¿Es que fué mentira lo del viaje?
Han nombrado sereno á D. Juan Beltrán.
¿Que incoherentes estamos hoy?

Así debían ser todos

Gracias al celo del concejal republicano Sr. Nicolau, la población ha beneficiado, recuperando una extensión de terreno conocido por Lligalle pues de 1.338 metros cuadrados que debía tener, ya sólo quedaban según croquis y dictamen 985 metros.

De todos modos hallamos una diferencia de 29 metros que es preciso aclarar.

También gracias al celo del mismo edil, ha conseguido el Ayuntamiento abonar el 3 por 100 de premio de cobranza en vez del 4 por 100 que venía pagándose. Dándose el insólito caso, que el mismo empleado que se resistía á las gestiones del Alcalde para que cobrara el 3 por 100, ahora lo ha solicitado voluntariamente al Municipio. ¡Y es íntimo del Alcalde!

¡Vaya por las gestiones alcaldescas!

Autoritario

Resulta el alcalde de Navarrete un autoritario. En las discusiones debe abandonar la presidencia y colocarse en un escaño como el concejal con quien discute. Hacer luz á las preguntas con datos, y no con gritos y campanillazos.

Y sobre todo, no cortar la palabra cuando van á decir verdades. Verdades, es lo que quiere el pueblo de Tortosa, cansado ya de tanta farsa y tanto comediante.

Crminos intransitables é impuestos cobrando

Aun que el impuesto, creado nuevamente, sobre los caminos vecinales se quiere llevarse al cobro, por la vía de la fuerza, desprendiéndose, de unas papeletas que se han repartido entre los propietarios, que aun faltan á pagar dicho impuesto, en las que, se les dá á saber, el haber incurrido en apremio, y la inmediata será la notificación del embargo de la finca, en el expediente que se trasmite por el fisco municipal, se observa la resistencia lenta y pasiva al pago.

Esa resistencia que hace el agricultor y propietario es debida á existir dos formas de reparto: el uno de ocho pesetas anuales, por carro grandes ó pequeño y otro el exorbitante creado nuevamente, y apenas de cobrarse por dos maneras distintas, una misma cosa, continúan los caminos vecinales intransitables sin que por parte alguna se divise una brigada que se dedique á componer, hoy los varios caminos que radican en este término municipal apesar de haber cobrado los dos impuestos ó gabelas, con más ó menos dificultad de algunos propietarios y labradores.

Al llegar aquí, nadie podrá negar la razón que les asiste al no querer satisfacer dicho impuesto, ante el derecho que no se les concede de ver arreglados los caminos, para cual fin se encuentra destinado lo que se recaude.

Nosotros no aconsejamos en manera alguna, que no paguen dicho impuesto, pero si al efectuarlo que protesten de verificarlo, protesta que de realizarla en metings y en forma, ob-

tendrían el derecho que les asiste en que se compongan los caminos municipales y así verían que el dinero por este concepto satisfecho, vá á pasar, al fin creado y no destinarse á otras cosas más ó menos reproductivas.

Atienda la corporación Municipal, lo razonado y obre en consecuencia ante el conflicto presente.

Pedrea

Telegrafian de Castellón, que de Benlloch dicen que el vecindario apedreó la casa del cura.
La guardia civil intervino, deteniendo á doce vecinos.

Nuestro triunfo

En la semana anterior se traspapeló el suelto en el que nos felicitábamos y felicitábamos á los republicanos solidarios por el triunfo logrado en Sabadell.

Solidaridad es Cataluña; y Cataluña se impone porque vive.

Un Centro Católico

El Centro Católico de Roquetes, que es á la vez Sociedad de Socorros Mútuos, ha sido condenado por el Juzgado de dicha ciudad, por negarse á pagar á un enfermo, D. Francisco Blanch, que presentaba un documento autorizado por el médico señor Sanz.

El Juzgado, sentando la verdad, ha obligado á dicho Centro á que diese al Sr. Blanch, lo que en justicia le correspondía.

Que los católicos hagan los comentarios, pues nosotros ya los hemos hecho.

Pedro Redón

Amigo: nuestra mano y nuestro pésame. Nosotros nos honramos en estrechar las manos que abofetean, cuando se recibe un insulto.
Su condena es su timbre de gloria.

VAQUERIA DE SAN ROQUE

Quereis beberos, buena y pura leche de vaca Suiza? compradla en dicha vaquería, pues por si sola se recomienda.

Se ordeña de 6 á 8 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde, abierta hasta las nueve de la noche.

Fábrica de Cemento y Yeso

DE
JULIN MAYOR A
Carretera de Gandesa
Cherta

Se vende al por mayor y menor, rápido y lento; condiciones ventajosísimas para toda clase de construcciones.

Sastrería EL SIGLO

DE
Carlos Obavarria

En este acreditado establecimiento, se han recibido los géneros de la presente temporada de invierno.

Grandes novedades en géneros de color para trajes y gran surtido en pantalonería, así como géneros negros, armures, vicuñas, gergas y estambres.

Panas de todas clases (velluts).
"El Siglo", se distingue por su esmerada confección y buen gusto, así como por la prontitud con que realiza sus encargos.

Plaza de la Constitución, 5
TORTOSA

Grán Hotel Continental

DE
MARTI y REDÓN

APODACA 31.—TELÉFONO N.º 5
TARRAGONA

Establecimiento de primer orden, completamente nuevo y construido exprofeso para hotel. Situación inmejorable, cerca de la estación y del puerto.

Habitaciones estucadas Magníficas terrazas con vistas al mar y al campo. Cuarto de baño y ducha. Salones de lectura y para visitas. Auto-garaje. Cámara oscura. Waters closets. Luz eléctrica. Café restaurant.

Higiene y confort moderno.
Servicio de gran lujo para banquetes

Imp. Sucesores Bernis.—Tortosa.

Fabrice de alpargatas y zapatillas de todas clases y colores en yute y cáñamo de

FRANCISCO LLASAT

Amadeo, 1.º—Núm. 42.—CASTELLÓN

DESPACHO: Plaza de Armas, 1.—TORTOSA

El Digestivo Roivin

uya eficacia es universalmente reconocida, puede considerarse, hoy como el remedio soberano por excelencia de las enfermedades crónicas orgánicas del estómago y del intestino. Una cajita con 30 sellitos que llevan grabados el nombre DIGESTIF ROIVIN representa un tratamiento completo, siendo superior a cualquier otro remedio y dando mejores resultados que una docena de botellas de agua mineral a la medida a la afección que se quiere combatir. De venta en las principales Farmacias.—Depósito y venta al por mayor: DIGESTIF ROIVIN: 7, Rue du Marché Saint-Honoré, Paris-

Agencia general de negocios

DESPACHO: Calle de la Estación, n.º 10, bajo (junto al café Escudero) Resolución de asuntos judiciales y administrativos. Delegación de la "Unión" y "El Fenix Español". Compañías de seguros de vidas e incendios. Compra-venta de valores; administración de fincas; altas y bajas de la contribución; redenciones de quintas; cambios de oro; comisiones y representaciones y otros servicios. Esta agencia cuenta con activos representantes en Madrid, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Valencia.

Damián Balaguer

Médico-irujano

CALLE DE LA G... Y(TORTOSA)-0 QUETA

ALMANAQUE

SOL, LUNA Y TIERRA

PARA EL AÑO BISIESTO DE 1908

PUBLICADO POR

EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL

Este gran Almanaque, el más práctico, el más completo, el más curioso, el más instructivo y el más conveniente de cuantos se conocen,

CONTIENE, ENTRE OTROS, MUCHOS DATOS

- 1.º Santoral, con las horas de salida y puesta del Sol y de la Luna cada día del año, fases de la Luna y varios datos interesantes obtenidos en el Observatorio Astronómico de Madrid.
2.º Fiestas móviles y cuanto corresponde contener a un Almanaque ó Calendario completo.
3.º Instrucciones muy interesantes del servicio de Correos en España y con el extranjero.
4.º Lista de las poblaciones donde funciona el servicio de Giro Mutuo.
5.º Lista alfabética de pueblos a donde pueden remitirse valores declarados.
6.º Lista de poblaciones donde existe servicio telegráfico.
7.º Instrucciones sobre Patentes de invención y Marcas de fábrica en España y en el extranjero.
8.º Tarifa de cédulas personales.
9.º Tarifa de efectos timbrados, aplicables a diferentes documentos.
10. Reducción de monedas extranjeras a moneda española y viceversa.
11. Régimen imperante en varias naciones para los viajeros de Comercio.
12. Datos económicos y financieros del mundo.
13. Extracto del Código civil: Patria potestad sobre los hijos legítimos, naturales y adoptivos Ausencia y presunción de muerte: su declaración y efectos legales; Tutela: sus clases; Consecuencias de la emancipación y mayor edad. De la propiedad. Sucesiones y testamentos; diferentes clases de añas y otros. Obligaciones. Contratos. Compraventa. Permuta. Arrendamiento. Mandato. Préstamo. Depósito. Seguro. Juego y apuesta. Renta vitalicia. Transacciones y compromisos. Fianza. Prenda. Hipoteca. Anticresis. Naturaleza y efectos jurídicos de cada una de estas convenciones.
14. Diccionario sobre asuntos relacionados con la Banca, la Industria y el Comercio, sacado del Código mercantil vigente. De gran interés para los Banqueros y sus corresponsales.
15. Diccionario, muy interesante, de Medicina doméstica. Es de mucha utilidad a las familias.
16. Recetas útiles de varias clases.
17. Estados y datos varios relativos al Banco de España.
18. Repertorio de los Bancos y banqueros existentes en España y de corresponsales de estos, a quienes poder confiar el cobro de documentos, de giro y otros negocios.
19. Lista de los pueblos donde hay Notarios y nombres de los señores Notarios. Datos muy interesantes para cuando hay que otorgar escrituras y protestar letras y otros documentos de giro.
20. Lista de Procuradores a quienes poder encargar ejecuciones y otros asuntos litigiosos.
21. Otros varios datos de mucho interés para todos.

Los pedidos, remitidos su importe de TREZ PESETAS en libranza del Giro Mutuo de 15 céntimos, a D. AGUSTIN UNGRIA (Desengano, núm. 4, Madrid).

Centro de reclamaciones Contra Compañías de Ferro-carriles

Patentes invención.-Marcas fabrica

Director Gerente: Julián Nogués, Abogado. Conde Aranda 8, principal.—Madrid. Sucursal en Barcelona: Paseo de San Juan, 129, 1.º. Suscripción mensual de 10 a 25 pesetas, sin cobros de honorarios, ni de otros más que la cuota convenida

GRAN PAÑERIA Y SASTRERIA IBERICA

JAIM BELLAU

Buenaire, 16 y 18, y Moncada, 7.—TORTOSA. Los favorecedores que se dignen visitar este sin rival establecimiento se cerciorarán de que es el único en su clase y el que cuenta con tan grandiosa existencia de todos géneros de más de 200.000 m. para el ramo de Sastrería entre Pañería, Alpaca, Piqués, Driles y con su gran profusión de toda clase de paños, sin excluir la "Lina Imperial", recomendable por ser la mejor que se conoce. Especialidad en géneros para luto (sin brillo), contando además, con paños lisos para toda clase de uniformes tanto civiles como para militares. Los pantalones de (vellut) pana correctamente cosidos y bien cortados, se venden a baratísimo precio de 5 ptas. Vendese, lo mismo a los señores Sastres que a los demás particulares, cortes para trajes, pantalonería, forrería, paños y demás artículos que les convinieren, a precios verdaderamente económicos.

Gran variedad de trajes para niño desde 3.50 pesetas. "caballero" 20.00 "americanas de alpaca" 5.00 VISITAD ESTA CASA Y OS CONVENCEREIS DE LO DICHO. Los encargos se sirven con rapidéz. Nota importante.—Enseñanza de corte para todos los que deseen dedicarse al arte de Sastrería. Clases y precios convencionales. Apertura de temporada de verano de 1908. Gran surtido en trajes para la primera comunión y americanas de alpaca, al baratísimo precio de 15 pesetas los primeros y a 5 pesetas las americanas. Hay grandiosa existencia

LUX LUX Baldomero Dassoy

ELECTRICISTA Y LAMPISTA. El legítimo y verdadero mechero Lux, que es el más ventajoso y da mayor potencia lumínica entre todos los conocidos, puede ofrecerse hoy al público, seguro de su bondad indiscutible. Se hacen instalaciones y reparaciones de "teléfonos", "líneas eléctricas", "pararrayos", "canalizaciones para gas-acetileno de huilla y para aguas. Especialidad en bombas para extraer toda clase de líquidos. 33 años de práctica, aseguran la competencia y bondad en los trabajos. Se reciben encargos en casa D. Baldomero Sabaté, calle del Angel y D. Ramón Aguilá, calle Obispo Aznar, lampistas, D. José Armengol, peluquero, calle Moncada, y en el almacén de harinas de D. Juan Mayor, al lado del Palacio Episcopal. Los que se hacen con prontitud, esmero y economía.

LUX, LUX, LUX MECHERO LUX

Disponibile. Este gran Almanaque, el más práctico, el más completo, el más curioso, el más instructivo y el más conveniente de cuantos se conocen, CONTIENE, ENTRE OTROS, MUCHOS DATOS...

Antigua fábrica de gorras

Felipe Climent. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR. Grandes novedades en gorras de todas clases. Precios económicos.—Carbó 16.—TORTOSA